



Puerto Vallarta

Órgano Interno de Control

Oficio del Órgano Interno de Control: OIC/120
Asunto: Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal Correspondiente al periodo de noviembre del 2024

MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLÓN
Director de Innovación y Desarrollo Institucional.
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 numeral 3, artículo 2 fracción III, artículo 8, 15, 25 numeral 1, fracciones V, VI, XIII y XVI, XXII, XXXIV, artículo 25 bis numeral. 1 fracciones II y IV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

- **No se iniciaron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en el periodo comprendido del mes noviembre 2024, por lo que no hubo resoluciones emitidas por la autoridad competente que causaran estado donde se contenga una sanción en términos del artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo expuesto, solicito me tenga por cumplida la obligación de actualizar la información pública fundamental señalada. Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en Cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción V, inciso Z, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

“2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO”

Puerto Vallarta, Jalisco a 24 de febrero de 2025

LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

